



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de
las heroicas batallas de Junín y Ayacucho.

llave, 05 de junio del 2024

Carta N° 005-2024/PNAEQW-EL COLLAO/SFC

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UGEL – EL COLLAO

Asunto : Solicito Información de las IIEE sobre el servicio alimentario
escolar.

Referencia : RVM N° 030-2024-MINEDU
RDE N° D000139-2024-MIDIS/PNAEQW-DE

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a su vez, por intermedio de su despacho se solicite a cada Institución Educativa atendida por el PNAE QALI WARMA un informe en el cual se sustente la forma de cómo se viene brindando el Servicio Alimentario Escolar en las IIEE de la provincia El Collao y las dificultades que presenta cada una de las IIEE.

A razón de que, durante las supervisiones realizadas en las IIEE se ha observado que la prestación del servicio alimentario en algunas IIEE no se realiza de forma diaria como lo estipula la norma vigente de la **RDE N° D000139-2024-MIDIS/PNAEQW-DE**, en algunos casos se ha evidenciado que las preparaciones son realizadas en las viviendas de los padres de familia y cuyo consumo se realiza en la Institución Educativa; en otros casos; se preparan 2 a 3 veces a la semana dentro de la IIEE, al respecto el personal del PNAE QALI WARMA, brinda la asistencia técnica correspondiente, sin embargo, se continua con ciertas dificultades propias de cada IIEE, por tanto se requiere que cada director (presidente CAE) informe de manera oficial las dificultades propias de su IIEE a cargo (*adjuntando acta de acuerdos de PPF sobre el servicio alimentario*) y así mismo dé a conocer la frecuencia con la que se viene realizando el servicio alimentario y las acciones tomadas al respecto para brindar un servicio alimentario adecuado según los parámetros de la normativa en beneficio de los niños, niñas y adolescentes beneficiarios del programa. En el caso de los PRONOEI CICLO II (beneficiarios del PNAEQW), los docentes coordinadores deben de remitir la información correspondiente de cada PRONOEI a cargo.

La finalidad de la información solicitada a cada IIEE, conforme a lo mencionado líneas arriba, es con el fin de tener información disponible durante la intervención de los evaluadores externos al PNAE QALI WARMA, como es el caso del Comité de Vigilancia y Transparencia Ciudadana (CTVC), Comisión de HAMBRE CERO, Contraloría General de la



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de
las heroicas batallas de Junín y Ayacucho.*

República y otros, por tanto, cada director y promotor debe tener en custodia una copia del documento presentado a la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – UGEL EL COLLAO, teniendo como plazo para la presentación de la documentación **hasta el miércoles 12 de Junio del presente año.**

Sin otro asunto adicional, expreso a usted mi agradecimiento por la atención que brinde a la presente, la misma que redundará en beneficio de los adolescentes y niños escolares de nuestra Provincia.

Atte.



Firmado digitalmente por FLORES
CURASI Stefany Cecilia FAU
20550154003 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.06.2024 17:53:28 -05:00

Ing. Stefany Flores Curasi
DNI N°41806259

Coordinador del PNAEQW – UT PUNO – EL COLLAO



BICENTENARIO
PERÚ
2024